

## ÍNDICE

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. DEFINICIÓN DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

### **3. PLANIFICACIÓN DOCENTE Y PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

### **4. FUNCIONES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

### **5. REFERENCIAS NORMATIVAS**

#### **5.1. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

**5.1.1. La programación didáctica en educación primaria**

**5.1.2. Las propuestas pedagógicas en educación infantil.**

**5.1.3. La programación didáctica en educación secundaria obligatoria.**

#### **5.2. CRITERIOS NORMATIVOS DE ELABORACIÓN.**

**5.2.1. Directrices para elaborar las programaciones didácticas.**

**5.2.2. Criterios en educación infantil y en educación primaria.**

**5.2.3. Criterios en Educación Secundaria obligatoria.**

### **6. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

**6.1. PROTOCOLO Y CALENDARIO DE ELABORACIÓN**

**6.2. APARTADOS QUE INCLUIRÁN LAS P. PEDAG. EN E. INFANTIL.**

**6.3. APARTADOS QUE INCLUIRÁN LAS P. DID. EN E. PRIMARIA.**

**6.4 APARTADOS QUE INCLUIRÁN LAS P. DIDÁCTICAS EN LA ESO.**

### **7. CARACTERÍSTICAS PRESCRIPTIVAS DE LA P. DIDÁCTICA.**

## 1. INTRODUCCIÓN

Toda tarea o conjunto de tareas necesita un plan, un proyecto, para evitar la improvisación, para anticiparse a los imprevistos, para afrontar el día a día con el menor nivel de estrés posible. Más tarde, la experiencia y la confrontación con la realidad nos permitirán innovar y dejar espacios y tiempos para el toque personal, pero la garantía de los resultados la ponen básicamente el tener en cuenta con tiempo las grandes cuestiones: *qué, cómo y cuándo*.

Las y los docentes necesitamos, como cualquier otro profesional, planificar nuestra actividad. Esta planificación resulta imprescindible, por un lado, para cumplir con lo estipulado por instancias superiores y contextualizarlo en nuestro entorno, y, por otro, para alejarse del intuicionismo y del activismo. Es lo que denominamos *planificación didáctica*, que incluiría la *programación didáctica*, realizada por los equipos de ciclo y la *programación de aula* realizada por el profesorado para su tarea cotidiana.

## 2. DEFINICIÓN DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Programar es decidir. Programar es responsabilizarnos de la parcela que nos corresponde del proceso educativo. Si quisiéramos aproximarnos a una definición lo más completa y realista posible diremos que una programación es “un conjunto de decisiones adoptadas por el profesorado de una especialidad en un centro educativo, al respecto de una materia o área y del nivel en el que se imparte, todo ello en el marco del proceso global de enseñanza-aprendizaje”.

La programación didáctica es una forma de organizar actividad docente, dándole una estructura coherente con las características de la enseñanza y de las circunstancias en que se produce (el tipo de Centro y la zona en la que se encuentra, las características de los alumnos y de sus familias, etc).

Desde un punto de vista reglamentario, la programación didáctica sería “un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada área, materia, ámbito, asignatura o módulo del currículo”.

Desde una vertiente doctrinal, la programación didáctica sería: “un instrumento de planificación curricular para hacer explícitas las intenciones del sistema educativo”, así como “un proceso de toma de decisiones mediante el cual, el docente prevé su intervención educativa de forma deliberada y sistemática”.

Elaboradas y modificadas en su caso, por los Equipos de ciclo y Departamentos de coordinación didáctica, y aprobadas por el Claustro de Profesores.

La aplicación y el desarrollo de las Programaciones didácticas garantizará:

- La coherencia con el Proyecto Educativo de centro.
- La coordinación y equilibrio entre grupos de un mismo nivel educativo.
- La continuidad de los aprendizajes a lo largo de los cursos, ciclos, niveles y etapas.

### **3. PLANIFICACIÓN DOCENTE Y PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

La planificación docente posee gran importancia, siendo un marco que facilita la aplicación de las medidas educativas acordadas, de acuerdo con la singularidad del centro, alumnos y profesores, buscando la consecución plena de los objetivos propuestos. Es un propósito de acción dinámico, adaptable a los cambios, pero susceptible de ser evaluado en cada uno de sus momentos.

Las programaciones didácticas elaboradas por los equipos de ciclo o por los departamentos de coordinación didáctica han de estar adaptadas a las pruebas iniciales de los alumnos/as, sus carencias y características, adecuándose a la diversidad presente en cada grupo; deben ser una concreción para cada curso escolar, sirviendo de base para el desarrollo de las programaciones de aula. El propósito de la educación es el desarrollo de la personalidad del alumno, adaptándolo a un mundo cambiante en el cual sea capaz de aplicar sus conocimientos en situaciones diversas

Los pilares sobre los que se asienta la programación son:

- La transversalidad.
- La interdisciplinariedad.
- La educación en valores.
- El desarrollo de las competencias básicas.
- La cultura andaluza incorporada a través de la significatividad, conseguida gracias a la introducción en el currículo de los elementos del entorno conocidos por el alumno, familiares, cotidianos, presentes en su vida.

La programación, además de competencias, objetivos, contenidos, actividades, metodología e instrumentos de evaluación, ha de incluir en todas sus sesiones momentos para la lectura; tener en cuenta la observación continuada en clase, considerando las intervenciones diarias de los alumnos. Así mismo, los valores que se van a trabajar y cómo se hará. También es importante señalar cómo se trabajará la potenciación de la motivación, el trabajo en equipo, el autoaprendizaje. La adaptación a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, la reiteración de los contenidos trabajados, las actividades de refuerzo y ampliación, la incorporación de los medios TIC y audiovisuales, la organización y gestión de tiempos y espacios en el aula, etc.

### **4. FUNCIONES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

1. Planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje para evitar actuaciones improvisadas y poco coherentes.
2. Asegura la coherencia horizontal y vertical del desarrollo curricular en el centro docente.
3. Proporciona elementos de análisis, reflexión, revisión y evaluación de la práctica docente.
4. Facilita la implicación de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje.
5. Atiende a la diversidad de intereses, motivaciones, características, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.

6. La Programación Didáctica es el referente de la programación de aula: secuencia de unidades didácticas que concretan el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con la unidad temporal establecida.

## **5. REFERENCIAS NORMATIVAS**

### **5.1. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

#### **5.1.1. La programación didáctica en educación primaria.**

(Artículo 27 del Decreto 328/2010, reglamento orgánico de centros).

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

Las programaciones didácticas en educación primaria incluirán:

- 1) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- 2) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- 3) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 4) La metodología que se va a aplicar.
- 5) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- 6) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- 7) Las medidas de atención a la diversidad.
- 8) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- 9) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

En los centros específicos de educación especial las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

#### **5.1.2. Las propuestas pedagógicas en educación infantil.**

(Artículo 28 del Decreto 328/2010, reglamento orgánico de centros).

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

Las propuestas pedagógicas en educación infantil incluirán:

- 1) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- 2) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 3) La metodología que se va a aplicar.
- 4) Las medidas de atención a la diversidad.
- 5) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- 6) La distribución del tiempo.
- 7) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- 8) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

#### **5.1.3. La programación didáctica en educación secundaria obligatoria.**

(Artículo 29 del Decreto 327/2010, reglamento orgánico de centros).

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- 1) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- 2) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- 3) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- 4) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 5) La metodología que se va a aplicar.
- 6) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- 7) Las medidas de atención a la diversidad.
- 8) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- 9) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

## 5.2. CRITERIOS NORMATIVOS DE ELABORACIÓN.

### 5.2.1. **Directrices para elaborar las programaciones didácticas.**

(Artículo 88, Decreto 328/2010, de 13 de julio, ROC de colegios de primaria).

En el Artículo 88, en referencia a las competencias del Equipo Técnico de Coordinación pedagógica, aparece la referida a las programaciones didácticas en el apartado d): “corresponde al ETCP establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas”.

### **5.2.2. Criterios en educación infantil y en educación primaria.**

(Artículo 21, Decreto 328/2010, de 13 de julio, ROC de colegios de primaria).

En el Artículo 21.3, se determina que entre los aspectos que abordará el proyecto Educativo de Centro, está el referido en el apartado ñ): “los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil”.

### **5.2.3. Criterios en Educación Secundaria obligatoria.**

(Artículo 23, Decreto 327/2010, de 13 de julio, ROC de institutos de secundaria ).

En el Artículo 23.3, se determina que entre los aspectos que abordará el proyecto Educativo de Centro, está el referido en el apartado q): “los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de las enseñanzas”.

## **6. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

### **6.1. PROTOCOLO Y CALENDARIO DE ELABORACIÓN.**

Tanto las programaciones didácticas en la educación primaria y secundaria, como las propuestas pedagógicas en educación infantil, son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Para su realización, se tendrá el referente de los criterios generales recogidos en el proyecto educativo (elementos prescriptivos, criterios de elaboración, etc.), y se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado, pudiéndose actualizar o modificar, según la normativa vigente.

El/la Coordinador/a de cada Ciclo en coordinación con los miembros del mismo elaborará la programación didáctica o propuesta pedagógica para cada una de las áreas que componen el Ciclo, según corresponda. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre.

Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras.

Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.

## 6.2. APARTADOS QUE INCLUIRÁN LAS P. PEDAGÓGICAS EN E. INFANTIL.

### 1.- Introducción:

Algunos aspectos que podemos incluir en la introducción:

- Justificar a quién va dirigida (etapa, ciclo, curso).
- Definir la programación didáctica y su importancia en relación a un área determinada.
- Base legal (normativa en relación con la etapa).
- Breve descripción de las características del ciclo.
- Período de adaptación.
- Breve presentación de los apartados que configuran el trabajo.

### 2.- Contextualización:

- Prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de centro: respuestas educativas derivadas de los intereses del contexto, importancia del plan de lectura, preferencia del uso de las TIC, otros programas, etc..
- Características del alumnado al que van dirigidas: curso y nivel, características psico-evolutivas, alumnado con NEAE, etc.
- Características propias del área, materia, ámbito o módulo a que se refieren: función que desempeñan, formación integral de los alumnos, contribución al alcance de las competencias básicas, etc.
- Contexto donde se desarrolla el proceso de enseñanza – aprendizaje: entorno socio-económico, tipo de centro, enseñanzas que se imparten, recursos materiales y personales, problemática del centro, etc.

### 3.- Concreción de los objetivos de cada área para el ciclo.

- Fijarse en los objetivos de cada Área para la etapa y concretar para el ciclo.

### 4.- Distribución temporal de los contenidos de cada área para el ciclo.

- Se trata de ordenar los contenidos del ciclo de una forma coherente entre los tres cursos. Art. 8 Decreto 428/2008.
- Establecer la distribución temporal de los contenidos siguiendo los criterios establecidos en el PE (proyecto educativo); ordenación temporal por trimestres a lo largo del ciclo.



#### **5.- Concreción de los criterios de evaluación de cada área para el ciclo.**

- Los criterios de evaluación de cada Área y ciclo han sido fijados ya en el proyecto educativo y deben corresponderse con los del Anexo del Real Decreto 1630 y el Anexo de la Orden 05/08/2008.

#### **6.- Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo.**

- Explicitar y concretar para cada área y curso según directrices del proyecto educativo.
- Incorporación de las TIC.
- Incorporación de los contenidos de educación en valores.
- Art. 39 LEA
- Art. 5.7 y 5.8 Decreto 428/2008.
- Art. 2.2 y 3 Orden 5/08/2008 de Currículo.

#### **7.- La metodología que se va a aplicar.**

- Métodos de trabajo a emplear.
- Tomar como referente lo recogido en apartado de la concreción curricular referente a orientaciones metodológicas.

#### **8.- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.**

- Apartado C) 6 del Anexo de la Orden de 5/08/2008 de Currículo

#### **9.- La distribución del tiempo.**

- Art. 9 Decreto 428/2008.
- Art. 7 Orden 5/08/2008 de Currículo.
- Apartado C) 7 del Anexo de la misma Orden.

#### **10.- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.**

- Apartado C) 3 y C) 6 del Anexo de la Orden de 5/08/2008 de Currículo.
- Enumerarlos y/describirlos en su caso: material escolar propiamente dicho, materiales curriculares, recursos didácticos.

### **11.- Aproximación a la lecto-escritura.**

- Arts. 4. f) y 8.3 del Decreto 428/2008.
- Art. 5.3 y Anexo del RD 1630/2006.
- Art. 4.5 y Anexo de la Orden 05/08/2008.
- Plan de lectura del proyecto educativo del Centro.

### **12.- Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado.**

- Concretar los procedimientos de evaluación del alumnado para cada área y ciclo siguiendo el apartado e) del proyecto Educativo.
- R/D 1630/2006 (Art. 7) y Anexo.
- Decreto 428/2008 (Art. 10).
- Orden de 29-12-08 (sobre Evaluación en Andalucía) (Art.3, 4, 5).

### **13.- Medidas de atención a la diversidad del alumnado.**

- Tomando como referencia el apartado f) del PE, se describirán las “medidas” a llevar a cabo en el ciclo para desarrollar la atención a la diversidad del alumnado. (Hay que tener en cuenta que debe prevalecer la atención al alumnado dentro de su grupo ordinario).
- Medidas organizativas de carácter general.
- Medidas curriculares de apoyo educativo.
- Medidas curriculares extraordinarias.
- Art. 8 del del R/D 1630/2006.
- Art. 11 y 12 Decreto 428/2008.
- Apartado C) 2 del Anexo de la Orden de 5/08/2008 de Currículo.

### **14.- Actividades complementarias y extraescolares.**

- Es importante que estén relacionadas con el currículo (diseñadas para desarrollar los objetivos y contenidos del currículo), y que se establezcan de forma coordinada entre los diferentes ciclos para evitar repetición de actividades o ausencia de las mismas.
- Propuesta de actividades que se propone realizar el equipo de ciclo.
- Reflejando el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- Requieren de la implicación de la comunidad educativa.
- Su finalidad última es favorecer el desarrollo integral del alumno.

## **1.- Introducción:**

Algunos aspectos que podemos incluir en la introducción:

- Justificar a quién va dirigida (etapa, ciclo, curso).
- Definir la programación didáctica y su importancia en relación a un área determinada.
- Base legal (normativa en relación con la etapa).
- Breve descripción de las características de la etapa.
- Breve presentación de los apartados que configuran el trabajo.

## **2.- Contextualización:**

- Prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de centro: respuestas educativas derivadas de los intereses del contexto, importancia del plan de lectura, preferencia del uso de las TIC, otros programas, etc..
- Características del alumnado al que van dirigidas: curso y nivel, características psico-evolutivas, alumnado con NEAE, etc.
- Características propias del área, materia, ámbito o módulo a que se refieren: función que desempeñan, formación integral de los alumnos, contribución al alcance de las competencias básicas, etc.
- Contexto donde se desarrolla el proceso de enseñanza – aprendizaje: entorno socio-económico, tipo de centro, enseñanzas que se imparten, recursos materiales y personales, problemática del centro, etc.

## **3.- Concreción de los objetivos de cada área para el ciclo.**

- Fijarse en los objetivos de cada Área para la etapa y concretar para cada Ciclo.

## **4.- Contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.**

- Fijarse en la contribución de cada área a la adquisición de las competencias básicas y concretar para el Ciclo

## **5.- Distribución temporal de los contenidos de cada área para el ciclo.**

- Se trata de ordenar los contenidos del ciclo de una forma coherente entre los dos cursos. Art. 8 Decreto 230/2007.
- Establecer la distribución temporal de los contenidos siguiendo los criterios establecidos en el PE (proyecto educativo); ordenación temporal por trimestres a lo largo del ciclo.

## **6.- Concreción de los criterios de evaluación de cada área para el ciclo.**

- Los criterios de evaluación de cada Área y ciclo han sido fijados ya en el proyecto educativo y deben corresponderse con los del Anexo II del Real Decreto 1513 por una razón importante: Tal como están formulados son el referente fundamental para valorar, no sólo la consecución de los objetivos sino, el grado de adquisición de las competencias básicas.(Art. 2.5 Orden 10/08/2007 de Evaluación).
- Muy importante tener en cuenta la aclaración que en el RD se hace a cada criterio de evaluación.

## **7.- Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo.**

- Explicitar y concretar para cada área y ciclo según directrices del proyecto educativo.
- Incorporación de las TIC.
- Incorporación de los contenidos de educación en valores.

## **8.- La metodología que se va a aplicar.**

- Métodos de trabajo a emplear.
- Organización de tiempos, agrupamientos y espacios.
- Concretar para cada área y ciclo lo referido a métodos pedagógicos del Proyecto Educativo.

## **9.- Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.**

- Concretar los procedimientos de evaluación del alumnado para cada área y ciclo siguiendo el apartado e) del proyecto Educativo.
- Establecer unos criterios de calificación, coherentes además con los criterios de evaluación.
- Criterios de recuperación de aprendizajes.

## **10.- Medidas para estimular el interés y hábito por la lectura.**

- Actuaciones previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Se puede recoger la dedicación horaria a la lectura que recoge la norma, las actividades desde la biblioteca del centro, las propuestas de mejora como consecuencia de las PEDs, las propuestas de mejora del PCM, en su caso, y cuantas se estén desarrollando.

## **11.- Medidas de atención a la diversidad del alumnado.**

- Tomando como referencia el apartado f) del PE, se describirán las “medidas” a llevar a cabo en cada ciclo para desarrollar la atención a la diversidad del alumnado. (Hay que tener en cuenta que debe prevalecer la atención al alumnado dentro de su grupo ordinario).
- Medidas organizativas de carácter general.
- Medidas curriculares de refuerzo y apoyo educativo.
- Medidas curriculares extraordinarias.

## **12.- Materiales y recursos didácticos.**

- Enumerarlos y/o describirlos, en su caso.
- Material escolar propiamente dicho: cuadernos, bolígrafos, lápices, rotuladores, pinturas, reglas, etc.
- Materiales curriculares: apoyan las enseñanzas y los contenidos y están diseñados expresamente para enseñar: el libro de texto, lecturas, vídeos y DVD, cuadernos de actividades, hojas de internet, programas informáticos con los contenidos de la programación, láminas y carteles, transparencias, diapositivas, etc.
- Recursos didácticos: no están diseñados específicamente para la enseñanza pero se utilizan en la formación de los alumnos, como la pizarra, el retroproyector, el franelograma, el laboratorio, el ordenador y el proyector, Internet, etc.

## **13.- Actividades complementarias y extraescolares.**

- Es importante que estén relacionadas con el currículo (diseñadas para desarrollar los objetivos y contenidos del currículo), y que se establezcan de forma coordinada entre los diferentes ciclos para evitar repetición de actividades o ausencia de las mismas.
- Propuesta de actividades que se propone realizar el equipo de ciclo.
- Reflejando el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- Requieren de la implicación de la comunidad educativa.
- Su finalidad última es favorecer el desarrollo integral del alumno.

## **14.- Procedimientos para valorar la adecuación entre el diseño, el desarrollo Y los resultados de la programación didáctica.**

## **15.- Contenidos y aprendizajes mínimos para una evaluación positiva.**

### **6.4 APARTADOS QUE INCLUIRÁN LAS P. DIDÁCTICAS EN LA ESO.**

#### **1.- Introducción:**

Algunos aspectos que podemos incluir en la introducción:

- Justificar a quién va dirigida (etapa, ciclo, curso).
- Definir la programación didáctica y su importancia en relación a un área determinada.
- Base legal (normativa en relación con la etapa).
- Breve descripción de las características de la etapa.
- Breve presentación de los apartados que configuran el trabajo.

## **2.- Contextualización:**

- Prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de centro: respuestas educativas derivadas de los intereses del contexto, importancia del plan de lectura, preferencia del uso de las TIC, otros programas, etc..
- Características del alumnado al que van dirigidas: curso y nivel, características psico-evolutivas, alumnado con NEAE, etc.
- Características propias del área, materia, ámbito o módulo a que se refieren: función que desempeñan, formación integral de los alumnos, contribución al alcance de las competencias básicas, etc.
- Contexto donde se desarrolla el proceso de enseñanza – aprendizaje: entorno socio-económico, tipo de centro, enseñanzas que se imparten, recursos materiales y personales, problemática del centro, etc.

## **3.- Concreción de los objetivos de cada materia para el curso.**

- Fijarse en los objetivos de cada Área para la etapa y concretar para cada curso.

## **4.- Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.**

- Fijarse en la contribución de cada área a la adquisición de las competencias básicas y concretar para el Curso.

## **5.- Distribución temporal de los contenidos de cada materia para el curso.**

- Se trata de ordenar los contenidos del curso de una forma coherente (Art. 8 Decreto 231/2007).
- Establecer la distribución temporal de los contenidos siguiendo los criterios establecidos en el PE (proyecto educativo); ordenación temporal por trimestres a lo largo del curso.

## **6.- Concreción de los criterios de evaluación de cada materia para el curso.**

- Los criterios de evaluación de cada Área y curso han sido fijados ya en el proyecto educativo y deben corresponderse con los del Anexo II del Real Decreto 1631 por una razón importante: Tal como están formulados son el referente fundamental para valorar, no sólo la

consecución de los objetivos sino, el grado de adquisición de las competencias básicas.(Art. 2 Orden 10/08/2007 de Evaluación).

- Muy importante tener en cuenta la aclaración que en el RD se hace a cada criterio de evaluación.

#### **7.- Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo.**

- Explicitar y concretar para cada área y curso según directrices del proyecto educativo.
- Incorporación de las TIC.
- Incorporación de los contenidos de educación en valores.

#### **8.- La metodología que se va a aplicar.**

- Métodos de trabajo a emplear.
- Organización de tiempos, agrupamientos y espacios.
- Concretar para cada área y curso lo referido a métodos pedagógicos del Proyecto Educativo.

#### **9.- Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.**

- Concretar los procedimientos de evaluación del alumnado para cada área y curso siguiendo el apartado e) del proyecto Educativo.
- Establecer unos criterios de calificación, coherentes además con los criterios de evaluación.
- Criterios de recuperación de aprendizajes.

#### **10.- Medidas de atención a la diversidad del alumnado.**

- Tomando como referencia el apartado f) del PE, se describirán las “medidas” a llevar a cabo en cada curso para desarrollar la atención a la diversidad del alumnado. (Hay que tener en cuenta que debe prevalecer la atención al alumnado dentro de su grupo ordinario).
- Medidas organizativas de carácter general.
- Medidas curriculares de refuerzo y apoyo educativo.
- Medidas curriculares extraordinarias.

#### **11.- Materiales y recursos didácticos.**

- Enumerarlos y/o describirlos, en su caso.
- Material escolar propiamente dicho: cuadernos, bolígrafos, lápices, rotuladores, pinturas, reglas, etc.

- Materiales curriculares: apoyan las enseñanzas y los contenidos y están diseñados expresamente para enseñar: el libro de texto, lecturas, vídeos y DVD, cuadernos de actividades, hojas de internet, programas informáticos con los contenidos de la programación, láminas y carteles, transparencias, diapositivas, etc.
- Recursos didácticos: no están diseñados específicamente para la enseñanza pero se utilizan en la formación de los alumnos, como la pizarra, el retroproyector, el franelograma, el laboratorio, el ordenador y el proyector, Internet, etc.

## **12.- Actividades complementarias y extraescolares.**

- Es importante que estén relacionadas con el currículo (diseñadas para desarrollar los objetivos y contenidos del currículo), y que se establezcan de forma coordinada entre los diferentes ciclos para evitar repetición de actividades o ausencia de las mismas.
- Propuesta de actividades que se propone realizar el equipo de ciclo.
- Reflejando el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- Requieren de la implicación de la comunidad educativa.
- Su finalidad última es favorecer el desarrollo integral del alumno.

## **7. CARACTERÍSTICAS PRESCRIPTIVAS DE LA P. DIDÁCTICA.**

En el CEIP “San Gregorio”, atendiendo al referente normativo, se proponen los siguientes criterios de elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las áreas y, en su caso, ámbitos que compongan las diferentes etapas:



- Se tendrán en cuenta , de forma prescriptiva, los esquemas de elementos que se determinan en el Proyecto Educativo del centro, para la realización de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- Los equipos de ciclo, en la elaboración de las programaciones didácticas, deben tener como referente la concreción curricular y el tratamiento transversal de la educación en valores recogidos en el apartado c) del propio Proyecto Educativo.
- Se realizarán desde la referencia del trabajo en equipo: relación de todo el equipo docente que trabaja en torno a un grupo de alumnos. Lo que exige que todos tengan los mismos criterios metodológicos, de trabajo, de actividades, normas, etc.
- Adecuación al contexto donde se desarrolla y a las características del alumnado. Deben integrar referencias a la vida cotidiana y el entorno inmediato del alumno.
- Concreción en un plan de actuación docente que sea un instrumento útil para el profesorado. No convertirlas en un mero trámite, deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad.
- Flexibilidad, ya que la planificación debe estar abierta a posibles revisiones parciales.
- Viabilidad para que se adecue a sus funciones: que se ajuste al tiempo disponible mediante la temporalización adecuada, que cuente con los recursos y espacios previstos, que la actuación docente se ajuste al alcance de todos los alumnos a los que va dirigida.
- Inclusión de actividades en todas las áreas, en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Los equipos docentes tendrán siempre en cuenta que las áreas de matemáticas, lengua española y lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.
- En el desarrollo de cualquier elemento de la programación, se tendrá como referente el trabajo en competencias básicas.
- Se podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.
- Se elaborarán desde la consideración de atención a la diversidad.
- Se considerarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y su capacidad de aprender por sí mismos.
- Deben fomentar la actividad y participación del alumnado.
- Guiarse por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles. Poda de contenidos.
- Deben favorecer el pensamiento racional y crítico.
- Han de favorecer el trabajo individual y cooperativo en el aula. Potenciar el trabajo en tareas y el aprendizaje cooperativo en cada unidad; al hacerlo de este modo desarrollamos varias competencias a la vez.

- Garantizarán el trabajo en equipo del profesorado y la coordinación del equipo docente. Las programaciones sirven a un maestro/a y al resto de profesorado que trabaja con él.
- Ha de hacerse un uso habitual y cotidiano de las TIC.
- Nunca podrán ser una copia literal de las editoriales; estas deberán usarse como mera guía o ayuda.
- El libro de texto no podrá ser el soporte único y principal para el desarrollo de la programación didáctica.
- A medida que hacemos las programaciones, tenemos que pensar en qué evaluar: seleccionar aquellos criterios que nos servirán para evaluar a nuestro alumnado con precisión; dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recoger los progresos utilizando instrumentos simples. Incluir los criterios de promoción.
- Incluir los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los sistemas de calificación.
- Deben incorporar de forma transversal y sistemática, evidente y efectiva, los distintos contenidos y actuaciones, referentes a los diversos programas aprobados en el centro.
- Establecer relaciones con las distintas áreas y programas del CEIP “San Gregorio”; llevarlo a cabo mediante una secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa.
- Contribuirá al desarrollo de las propuestas de mejora, derivadas de las pruebas de diagnóstico.
- Debe ser intencional, significativa, y tener estructura lógica y psicológica.
- Tendrá en cuenta una adecuada temporización, distribución real de la programación a lo largo del curso, valorando las actividades que se desarrollarán en el centro y los días lectivos del calendario escolar.